



sin juros derecho,
 faltando asimismo
 al cumplimiento
 de lo mandado p. el Con-
 sejo. Servicios y no me-
 jor intencion con q.
 se procedio a la venta
 de dicha finca exigen
 que V. S. declare su ena-
 genacion nula y de nul-
 gine efecto, mandando
 se restituya a los Prop.
 aun quando expresa-
 mente no lo tubiese
 ya venido el Consejo
 con orden communi-
 cilla, a dur

fidorey orsal, y M. contribu-
 ciones, el 17 de Abril

Y este dia del mes de Abril, del
 año mil ochocientos veinte y
 quatro, Reunidos en sus Salas Consistoriales como lo han
 de uso y costumbre, los S. Individuos que componen
 este Ayuntamiento. D. N. Ordinario, y suyo nombrado expresa-
 zan en sus señas; en vista del oficio q. con fecha si-
 te del corriente ha pasado a esta Corporacion, el Sr.
 Intend. D. Gual. Fort. de la Parra, Relativo aque-
 llo se proceda al Repartim. de

